

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15597 *SANT FELIU DE GUÍXOLS*

Maria Isabel de Puig de Traver, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Sant Feliu de Guíxols al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 113/2021 Sección: C

NIG: 1716042120208261920

Fecha del auto de declaración. 16 de marzo de 2021.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Maria del Pilar Anguita Gallardo, con 79302581F.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Antoni Bou Mias.

Dirección postal: Calle Sèquia, nº11, 4ª planta. 17001 - Girona.

Dirección electrónica: etc@extecon.com

Régimen de las facultades del concursado. La privación del concursado de las facultades de administración y disposición de conformidad con lo establecido en el artículo 413 TRLC.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Antoni de Campmany, 15-21 - Sant Feliu De Guíxols.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Sant Feliu De Guíxols, 16 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Maria Isabel de Puig de Traver.

ID: A210019147-1